



CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-111T00000-002-15, RELATIVA A LA  
ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE  
LIMPIEZA**

La Contraloría General, a través de la Unidad Administrativa, con base en lo dispuesto a los artículos 9 fracción XII, 10 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 39, 49, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 fracciones III, XXXIX y XL, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 del Reglamento Interior de la Contraloría General, llevará a cabo la Licitación Simplificada N° **LS-111T00000-002-15**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE LIMPIEZA**, que en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número ED-SSE/D-0347/2015 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión número 111T/00016CG/2015; en razón de lo anterior, sólo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitación, quienes deberán sujetarse a las siguientes:

**BASES**

**CONCEPTO**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la “**Adquisición de papelería, consumibles de cómputo y material de limpieza**”, se cuenta con disponibilidad presupuestal, mismo que será financiado con recurso estatal para esta Dependencia, conforme a las cantidades, especificaciones y características establecidas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

**CONDICIONES**

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

**a) Plazo de entrega: 15 días hábiles**, a partir de la suscripción del contrato o fincado el pedido.

**b) Lugar de entrega:** En la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) de esta Contraloría General, sita en Xalapeños Ilustres No. 3, Despacho 5 y 6, Zona Centro en esta ciudad de Xalapa, Ver., en el horario de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes, previa confirmación al teléfono (228)818.45.00 Ext. 3701 ó 3752.



**c) Condiciones de Pago:** La contraprestación se pagará en pesos mexicanos a través de depósito electrónico, dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la recepción total de los materiales, así como la presentación de la factura electrónica, debidamente requisitada, con el sello de recepción de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), con la aclaración de que no se otorgarán anticipos.

**d) Datos de facturación:**

**Razón Social:** Contraloría General  
**Domicilio:** Carrillo Puerto No. 20, 1er. piso  
**Zona:** Centro  
**Código Postal:** 91000  
**Ciudad:** Xalapa, Veracruz  
**R.F.C.:** CGE000520-DV5

**e) Lugar de entrega de la factura:** La presentación de la factura(s) será en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales (Oficina de Adquisiciones), de **lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas**, ubicado en Felipe Carrillo Puerto No. 20, 1er. piso, Zona Centro, en esta ciudad de Xalapa, Ver., con el sello de recepción de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén).

La(s) factura(s) electrónica(s) que cumpla(n) con lo indicado en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en archivos "pdf y xml", deberá(n) ser remitida(s) al correo electrónico [edithgarcia@cgever.gob.mx](mailto:edithgarcia@cgever.gob.mx), dicha(s) factura(s) se ajustará(n) al procedimiento del trámite de recepción de los materiales y pago, establecido en las presentes bases.

**f) Sostenimiento de precios:** Por un término mínimo de 20 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

**MUESTRAS**

**TERCERA.-** Los proveedores invitados que tengan interés en participar deberán **entregar muestra de los conceptos señalados en las partidas: 1 a la 52 y de la 64 a la 97, en las que participarán**, debiendo hacerlo en días hábiles, a partir del **día 8 y a más tardar el día 18 de septiembre** del presente año, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas, en la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios, sita en la calle de Xalapeños Ilustres No. 3, Despacho 5 y 6, presentando por duplicado relación numerada de cada muestra (original para la convocante y copia de acuse para el licitante), señalando razón social, el número de partida, marca, modelo, tamaño y demás características generales del material en el cual participa, asimismo, **deberá etiquetar** cada muestra física presentada según la partida que corresponda. **En caso de no presentar muestra, su propuesta no participará en dicha partida. Es importante mencionar que la muestra presentada, debe ser la que oferte en su proposición técnica y económica, en caso de no coincidir con lo ofertado, será descalificada en esa partida.**



El (o los) invitado(s) que no resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) recoger sus muestras, a partir del día 11 de septiembre del año en curso y hasta en un plazo de 5 días hábiles posteriores y para el caso del (los) invitado(s) que resulte(n) adjudicado(s), sus muestras permanecerá(n) en custodia de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), a efecto de verificar que los materiales entregados correspondan a la calidad de lo ofertado y podrán ser devueltas 5 días después de realizada la entrega total de los materiales objeto del contrato, en el mismo lugar donde se entregaron, previa confirmación con la Oficina de Adquisiciones, presentando original del recibo que les fue expedido, así como original y copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional).

La convocante se exime de responsabilidad si los concursantes no proceden a la recuperación de sus respectivas muestras, en lo señalado en el párrafo anterior, pasando estas a formar parte del inventario de la Dependencia.

Para las partidas de la **53 a la 63**, en que participen, deberán presentar en su proposición técnica catálogos, fichas técnicas o folletos legibles, señalando la marca, modelo y/o clave correspondiente en dicho catálogo o folleto, firmados en cada una de las hojas por el representante legal.

#### **COMISIÓN DE LICITACIÓN**

**CUARTA.-** Con fundamento en el artículo 2 fracción II, inciso c) y 39 fracción XVII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos titulares o sus representantes de la Unidad Administrativa; Dirección Jurídica; Subdirección de Fiscalización a Dependencias; Dirección General de la Función Pública; Dirección General de Integridad y Ética de Servidores Públicos; Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana; Departamento de Recursos Financieros; Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Departamento de Tecnologías de la Información; Oficina de Adquisiciones; Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios; además la Dirección General de Fiscalización Interna, en su carácter de Órgano Interno de Control, quien funge como asesor, todos de la Contraloría General.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Jefe de la Unidad Administrativa ó del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

#### **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

**QUINTA.-** La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo, con o sin la presencia de los participantes, de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el **día 21 de septiembre del presente año a las 11:00 hrs.** en la sala de juntas de la Contraloría General, sita en la calle Felipe Carrillo Puerto N° 20, 2º. Piso, Zona Centro, C.P. 91000, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.



## **ASISTENCIA A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**SEXTA.-** La asistencia a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio señalado en la base Quinta, en el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura será desechada.**

## **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**SÉPTIMA.-** Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la junta de presentación y apertura de proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de quien asista a esta junta, sea una persona distinta al licitante o su representante (apoderado legal), **DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la siguiente documentación:

Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmadas por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) del otorgante y del aceptante.

## **INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**OCTAVA.-** Cada participante deberá presentar por escrito, en dos sobres debidamente cerrados y firmados: uno con su proposición técnica y otro con la proposición económica, en original específicamente para la presente licitación, idioma español, impresas en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, además deberán firmar o rubricar cada una de las hojas (incluyendo copias), quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen, elaborándose conforme a los criterios siguientes:

**a).- Proposición Técnica, se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:**

- I. Escrito de proposición donde señale la descripción de los materiales en que participa, indicando la marca, modelo, concepto y demás especificaciones, así como folletos y/o catálogos, que respalden técnicamente su propuesta de la partida o partidas en que participa y que permitan una mejor definición de las características, los cuales deberán ajustarse a lo solicitado en el Anexo Técnico y muestras presentadas de acuerdo a la Base Tercera.
- II. Copia fotostática del recibo de muestras físicas expedido por la Oficina de Adquisiciones.



- III. Carta mediante la cual el licitante garantice los materiales contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término mínimo de seis meses, contados a partir de la recepción total.
- IV. Escrito bajo protesta de decir verdad, que todos los materiales de consumibles de cómputo a entregar, solicitados en el Anexo Técnico, serán originales, nuevos y no remanufacturados.
- V. Escrito donde manifieste el grado de integración nacional con que cuentan los materiales ofertados.
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes.
- VII. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al **Anexo N° 1**.
- VIII. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos que se estipulan en su artículo 45; conforme al **Anexo N° 2**.
- IX. Carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete en caso de resultar adjudicado el licitante, presentar al día siguiente de la notificación de fallo o a la firma del contrato la **“Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales”** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y **“Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”**, respecto a impuestos federales, emitida por el SAT, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- X. Copia fotostática del número de proveedor otorgado por la SEFIPLAN, debidamente actualizado.
- XI. Copia fotostática de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) del representante legal de la persona moral o persona física participante.
- XII. Escrito mediante el cual el licitante se compromete a recoger las muestras en el plazo establecido en la base tercera y que de no hacerlo, perderá el derecho de reclamarlas.
- XIII. Escrito donde señale domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen, por lo que será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la Ciudad de Xalapa, Ver., se indique



uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades para que los represente.

**b).- Proposición Económica, deberá integrar lo siguiente:**

- I. Una sola opción de cotización por partida en moneda nacional, idioma español y papel membretado del licitante sin tachaduras o enmendaduras.
- II. La proposición económica deberá contener el precio unitario fijo por partida y global, **sin incluir** el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso se ofrezcan; en términos a lo señalado en el **Anexo N° 3**, asimismo, deberá mencionar sus condiciones de venta ajustándose a lo señalado en la base Segunda de la presente licitación.
- III. Los documentos que integren la proposición económica deberán ser firmados en cada una de las hojas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo manifestar mediante carta compromiso el sostenimiento de precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza** por un término mínimo de 20 días naturales contados a partir del acto presentación y apertura de proposiciones.
- IV. Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al **Anexo N° 4**.
- V. **Cuando no se señalen las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las estipuladas en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrán como válido el unitario.**
- VI. Con la finalidad de agilizar el análisis y evaluación de la propuesta económica, es recomendable que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, **en dispositivo magnético (CD o memoria USB), la captura de los precios unitarios en el programa EXCEL de Windows 95**, conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, la falta de observancia de esta petición, no constituirá motivo de descalificación de algún participante

**DICTÁMEN TÉCNICO**

**NOVENA.-** Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al Departamento de Tecnologías de la Información y Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios de esta Dependencia, para que procedan a la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y emitan el dictamen técnico, correspondiente, en términos del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



**DÉCIMA.-** El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplen o incumplen con las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de la licitación, por lo que sustentará en este aspecto el dictamen técnico económico del presente procedimiento que servirá para la emisión del fallo.

#### **DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO**

**DÉCIMA PRIMERA.-** El dictamen técnico económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejores opciones.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El dictamen técnico económico y fallo del presente procedimiento, se emitirá el **día 23 de septiembre del año en curso**, el cual se notificará por escrito, a los invitados participantes, así mismo se difundirá en la página de la convocante <http://www.cgever.gob.mx>, de conformidad al artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES**

**DÉCIMA TERCERA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**DÉCIMA CUARTA.-** La adjudicación se efectuará por partida al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el Anexo Técnico y bases del procedimiento y garanticen a la Contraloría General las mejores condiciones técnicas, económicas en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, siempre y cuando la cantidad a adjudicar sea par, en caso contrario se realizará mediante el procedimiento de insaculación, que la Comisión de Licitación efectuará, en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,



Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **INNEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES**

**DÉCIMA QUINTA.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

### **SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN**

**DÉCIMA SEXTA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- i. Presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada,
- ii. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante,
- iii. Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.

En el caso de incurrir en la hipótesis de las fracciones i) y ii), adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la cláusula Vigésima Séptima y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

### **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO**

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de su representante legal, deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante para suscribir el contrato correspondiente, el día **28 de septiembre** del año en curso, debiendo presentar en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación:

- 1.- Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes),
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) del representante legal de la persona moral o persona física,
- 3.- Escritura pública, acta constitutiva de la sociedad y en su caso modificaciones otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP),
- 4.- Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que faculte al representante legal, para suscribir contratos y/o actos de administración,
- 5.- "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "Opinión de cumplimiento de obligaciones federales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA OCTAVA.-** De no comparecer en el plazo indicado o no presentar las constancias referidas en la fracción IX, inciso a) de la Cláusula Octava y numeral 5 de la Cláusula Décima Séptima, se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que



resulte conveniente a interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

Toda operación adjudicada que rebase el monto de \$77,497.80 sin incluir el impuesto al valor agregado deberá formalizarse mediante contrato. En caso de que la adjudicación sea inferior al importe antes mencionado, el proveedor adjudicado deberá comparecer en la misma fecha ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para recibir el pedido de los bienes que le fueron adjudicados.

### **FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**DÉCIMA NOVENA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los materiales requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando el monto adjudicado rebase sin incluir I.V.A. los \$77,497.80, una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (diez por ciento)**, del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

“Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, garantizando la buena calidad, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos de los materiales del contrato N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, relacionado con el pedido N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ suscrito entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Contraloría General y el proveedor (nombre de la persona física o moral) en la modalidad de licitación simplificada, relativa a la adquisición de papelería, consumibles de cómputo y material de limpieza, con un monto total de: \$ (número y letra); sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total de los materiales por parte de la Contraloría General. La compañía afianzadora expresamente declara: a) que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los materiales a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de necesitar endosos, c) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y estar conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro; d) que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) la afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente fianza estará en vigor a



partir de la fecha que la calza, f) en caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) la afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. h) la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por doce meses posteriores a la fecha de la recepción formal de los materiales por parte de la Contraloría General". Fin de texto.-----

**VIGÉSIMA.-** Cuando el monto adjudicado no rebase los **\$77,497.80** sin incluir Impuesto al Valor Agregado, el participante adjudicado, deberá exhibir una **"Carta Garantía" (Anexo N° 5)**, en el que manifieste textualmente "responder de los defectos de fabricación, vicios ocultos y de la calidad de los materiales objeto del pedido, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Veracruz",

#### **RESCISIÓN DE CONTRATO**

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** La Contraloría General una vez suscrito el contrato, podrá rescindir administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato y pedido, no podrá cederse en forma parcial ni total a ninguna persona física o moral o traspasarse bajo ninguna modalidad, la contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para la Contraloría General.

#### **AMPLIACIÓN DE CONTRATO**

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Contraloría General, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los materiales siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y cantidades establecidos y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realice dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, conforme al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

**VIGÉSIMA CUARTA.-** En apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Contraloría General podrá declarar desierta la presente licitación cuando:



- a) No haya licitantes,
- b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas,
- c) Los licitantes no cumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases,
- d) No lo permita el presupuesto,
- e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado, y
- f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** En caso de que la Contraloría General, cuente sólo con una proposición, procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

#### **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

**VIGÉSIMA SEXTA.-** La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los participantes.

#### **SANCIONES**

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Las sanciones que se aplicarán, con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases o el fallo:

- 1. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- 2. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

En apego al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Las sanciones correspondientes, se podrán aplicar en forma independiente de las acciones civiles o penales que pudieran determinarse.

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** Las penas convencionales que se aplicarán a los proveedores adjudicados con motivo del incumplimiento del contrato serán las siguientes:

- I. Cuando exista incumplimiento total del contrato y/o pedido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo.
- II. Cuando el participante ganador, una vez celebrado el contrato y/o pedido, se atrase en la entrega de los materiales, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de esta penalidades



será deducida del monto total a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

En apego al artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **RECURSO DE REVOCACIÓN**

**VIGÉSIMA NOVENA.-** Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, ubicada en calle Felipe Carrillo Puerto No. 20, Zona Centro, C.P. 91000, en la ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos, la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se substanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE BASES**

**TRIGÉSIMA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento a los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

**TRIGÉSIMA PRIMERA.-** Para aclarar cualquier duda sobre las bases y su anexo técnico motivo de la presente licitación, deberán comunicarse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en la calle de Felipe Carrillo Puerto N° 20, 1er. Piso, Zona Centro, en esta ciudad o bien llamar al teléfono 01 (228) 818.45.00, extensiones 3722, 3752, al correo electrónico: [edithgarcia@cgever.gob.mx](mailto:edithgarcia@cgever.gob.mx).

**ATENTAMENTE**  
**XALAPA, VER., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

  
**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

 



**ANEXO TÉCNICO**  
**ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y MATERIAL DE LIMPIEZA**

**PAPELERÍA**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACETATO TAMAÑO CARTA	PIEZA	1200
2	ACETATO TAMAÑO OFICIO	PIEZA	500
3	BANDERITAS PARA INDICES TAPE, EN BLISTER CON AL MENOS 40 PIEZAS CADA UNA CON 4 COLORES FLUORESCENTES MARCA PELIKAN DE 12 MM X 45 MM	PAQUETE	200
4	BLOCK PÓLIZA DE CHEQUES CON 100 PIEZAS PRINTAFORM 1011-CI CON CARBÓN 1/2 CARTA	PAQUETE	30
5	BLOCK TAQUIGRAFIA LARGO CON 80 HOJAS, MARCA SCRIBE	PIEZA	57
6	CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA DE 225 GRS./M2, MARCA ADVANTAGE O VANGOGH EMPACADA	PIEZA	4500
7	CARTULINA OPALINA TAMAÑO TABLOIDE, COLOR BLANCO	PIEZA	1500
8	CHAROLA ACRÍLICA DE 2 NIVELES TAMAÑO OFICIO COLOR HUMO	PIEZA	7
9	CHAROLA ACRÍLICA DE 3 NIVELES TAMAÑO OFICIO COLOR HUMO	PIEZA	7
10	CINTA MASKING TAPE DE 24MM X 50 MTS.	PIEZA	25
11	CINTA MASKING TAPE DE 48MM X 50 MTS.	PIEZA	25
12	CINTA PARA DUCTOS 93-T .48 X 10 MTS.	PIEZA	60
13	CINTA PARA MÁQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA MARCA PRINTAFORM 2000	PIEZA	20
14	COJÍN PARA SELLO No. 2	PIEZA	15

**NOTA: ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO A LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.**



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
15	CORRECTOR EN CINTA EN BLISTER DE AL MENOS 8 MTS., MARCA BIC	PIEZA	50
16	CORRECTOR PARA MÁQUINA PRINTAFORM 2000 MODELO 086 MARCA KORES	PIEZA	20
17	CUADERNO TAMAÑO PROFESIONAL CUADROS 7 MM. MARCA SCRIBE, CON 100 HOJAS	PIEZA	20
18	CUADERNO TAMAÑO PROFESIONAL RAYAS MARCA SCRIBE, CON 100 HOJAS	PIEZA	20
19	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA PARA ROLLOS DE 18 MM X 33 MTS.	PIEZA	25
20	ENGRAPADORA DE GOLPE PILOT, BASE ANTIDERRAPANTE, CROMO LATO BRILLO Y ACERO TROQUELADO, ENGRAPA HASTA 25 HOJAS, CON GRAPA ESTÁNDAR	PIEZA	10
21	ETIQUETAS JANEL DE 50 X 100 MM CON 84	PAQUETE	10
22	FOLDER CREMA TAMAÑO CARTA	PIEZA	2000
23	GOMA PARA BORRAR BLANCA PELIKAN WS30 MEDIANA	PIEZA	100
24	LÁPIZ MIRADO No. 2 MEDIANO CON GOMA, BEROL	PIEZA	300
25	LÁPIZ VERITHIN DE COLOR ROJO CARMÍN, BEROL	PIEZA	100
26	LIBRETA FORMA FRANCESA DE RAYAS CON ÍNDICE CON 96 HOJAS, SCRIBE	PIEZA	20
27	LIGAS DELGADAS	BOLSA	60
28	LIGAS GRUESAS	BOLSA	20
29	MICA ADHERIBLE DE 48 X 67 CMS.	PLIEGO	50
30	MINAS 0.7 MM (PUNTILLAS)	TUBO	30

**NOTA: ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO A LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.**

Contraloría General

Bases de la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-15

“Adquisición de papelería, consumibles de cómputo y material de limpieza”



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
31	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO CARTA CON CORTES EXACTOS DE 216x279 MM, DE 75.0 G/M2 (PAQ. CON 500 HOJAS), 100% RECICLADO, POSTCONSUMO, LIBRE DE CLORO, ELABORADO CON FIBRAS NATURALES NO DERIVADOS DE LA MADERA O FABRICADO DE MATERIAS PRIMAS, MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE, DEBIENDO PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES EN LA ENVOLTURA	PAQUETE	1000
32	PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO OFICIO CON CORTES EXACTOS DE 216x340 MM DE 75.0G/M2, (PAQ. CON 500 HOJAS), 100% RECICLADO, POSTCONSUMO, LIBRE DE CLORO, ELABORADO CON FIBRAS NATURALES NO DERIVADOS DE LA MADERA O FABRICADO DE MATERIAS PRIMAS, MANEJADOS DE MANERA SUSTENTABLE, DEBIENDO PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES EN LA ENVOLTURA	PAQUETE	100
33	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO DE 125 GMS/M2, MARCA ADVANTAGE O VANGOGH EMPACADO	PIEZA	5000
34	PAPEL OPALINA TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO DE 125 GMS/M2, MARCA ADVANTAGE O VANGOGH EMPACADO	PIEZA	1000
35	PROTECTOR DE DOCUMENTOS DE PLÁSTICO CON 3 PERFORACIONES OPACA	PIEZA	3500
36	SACAPUNTAS ELÉCTRICO	PIEZA	5
37	SEPARADOR DE CARTULINA TAMAÑO CARTA CON PESTAÑA DE PLÁSTICO DE COLORES (PAQUETE CON 15 SEPARADORES) NO NUMÉRICO	PAQUETE	200
38	SEPARADOR DE CARTULINA TAMAÑO CARTA CON PESTAÑA DE PLÁSTICO DE COLORES (PAQUETE CON 5 SEPARADORES) NO NUMÉRICO	PIEZA	200

**NOTA: ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO A LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.**

Contraloría General

Bases de la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-15

“Adquisición de papelería, consumibles de cómputo y material de limpieza”



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
39	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA AMARILLO DE 23 X 30 CMS., CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	1500
40	SOBRE BOLSA TAMAÑO ESQUELA Ó 1/2 CARTA DE 16 X 24 CMS. CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	800
41	SOBRE BOLSA TAMAÑO OFICIO AMARILLO DE 26 X 34 CMS., CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	1000
42	SOBRE EN COLOR BLANCO PARA CD	PIEZA	150
43	SOBRE PARA NOMINA COLOR AMARILLO CON SOLAPA ENGOMADA	PIEZA	500
44	TARJETA EN CARTULINA OPALINA TAMAÑO MEDIO OFICIO, CORTE LIMPIO Y EXACTO5	PIEZA	1500
45	TINTA PARA SELLO AUTOENTINTABLE COLOR AZUL	TUBO	4
46	TINTA PARA SELLO AUTOENTINTABLE COLOR NEGRO	TUBO	4
47	TINTA PARA SELLO AUTOENTINTABLE COLOR ROJO	TUBO	4
48	TINTA PARA SELLO COLOR AZUL APLICADOR TIPO ROLL-ON, DE AL MENOS DE 60 ML.	FRASCO	15

**NOTA: ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO A LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.**



**CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
49	DISCO CD GRABABLE CON CAJA	PIEZA	300
50	DISCO CD GRABABLE E IMPRIMIBLE 700 MB 120 MIN	PIEZA	300
51	DISCO DE VIDEO DIGITAL GRABABLE CON CAJA	PIEZA	250
52	ETIQUETA PARA IMPRESORA LASER +INKEJET +FOTOCOPIADORA, TRANSPARENTE DE 1 1/3 X 4" AVERY (HOJA CON 14 ETIQUETAS)	HOJA	100
53	ETIQUETA PG, 40 MM X 22 MM 1 AL PASO, ROLLO CON 1000, NÚCLEO DE 1 1/2", CON PRE CORTE, PARA IMPRESORA ZEBRA MODELO GC420T	ROLLO	2
54	CINTA PARA IMPRESORA DE CREDENCIALES DE PVC, CINTA DE COLOR YMCKO PARA IMPRESORA ZEBRA ZXP SERIES 3, NÚMERO DE PARTE 800033-840	PIEZA	15
55	RIBBON RESINA 83 MM X 74 MTS PARA IMPRESORA MARCA ZEBRA GC420T (ORIGINAL)	PIEZA	12
56	TARJETAS DE PVC MARCA ZEBRA TAMAÑO 30 MILESIMAS aZT-C104523-111	PIEZA	1000
57	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA DELL 5110CN, NUMERO DE PARTE 310-7890, COLOR NEGRO	PIEZA	8
58	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET, MODELO P1102W, COLOR NEGRO, NUMERO DE PARTE CE285A	PIEZA	8

**NOTA: ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO A LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.**



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
59	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET, MODELO P1606DN, COLOR NEGRO, NUMERO DE PARTE CE278A	PIEZA	6
60	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET, MODELO PRO 400 M451DN, COLOR AMARILLO, NUMERO DE PARTE CE412A	PIEZA	6
61	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET, MODELO PRO 400 M451DN, COLOR CYAN, NUMERO DE PARTE CE411A	PIEZA	6
62	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET, MODELO PRO 400 M451DN, COLOR MAGENTA, NUMERO DE PARTE CE413A	PIEZA	6
63	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET, MODELO PRO 400 M451DN, COLOR NEGRO, NUMERO DE PARTE CE410A	PIEZA	6



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## MATERIAL DE LIMPIEZA

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
64	AROMATIZANTE DE AMBIENTE ELÉCTRICO AIR WICK, AROMAS VARIOS	PIEZA	60
65	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL LYSOL, AROMA A ELEGIR	PIEZA	60
66	BOLSA PARA BASURA DE 60 X 90 CMS., RESISTENTES PLÁSTICO GRUESO, COLOR NEGRO, SIN COSTURAS EN EL FONDO	PIEZA	700
67	BOLSA PARA BASURA DE 90 X 1.20 CMS., RESISTENTES PLÁSTICO GRUESO, COLOR NEGRO, SIN COSTURAS EN EL FONDO	PIEZA	1500
68	BOTE DE PLÁSTICO PAPELERO DE ALTA RESISTENTE, COLOR GRIS O NEGRO, CAPACIDAD DE 18 LITROS, CON TAPA ABATIBLE	PIEZA	20
69	CEPILLO PARA WC CON BASE, COLOR BLANCO, GRIS O BEIGE	PIEZA	40
70	CLORO CONCENTRADO (HIPOCLORITO DE SODIO) EN PRESENTACIÓN DE 950 ML. MARCA CLORALEX.	PIEZA	300
71	DESPACHADOR DE JABON LÍQUIDO PARA MANOS A GRANEL, EN COLOR HUMO, MARCA KIMBERLY CLARK PROFESIONAL	PIEZA	8
72	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO DE HOJA DOBLE, ROLLO DE 400 MTS. DE LARGO X 9 CMS. ANCHO, MARCA KIMBERLY CLARK PROFESIONAL	PIEZA	6
73	DESPACHADOR DE PAPEL PARA TOALLA DE MANOS, COLOR HUMO, CON PALANCA, MEDIDA DE 32.4X31.8X21.6 CMS. MARCA KIMBERLY CLARK PROFESIONAL	PIEZA	6

**NOTA: ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO A LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.**



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
74	DETERGENTE EN POLVO SALVO BIODEGRADABLE EN PRESENTACION DE 1/2 KG.	PIEZA	80
75	DETERGENTE LAVATRASTES LÍQUIDO SALVO PRESENTACIÓN DE 500 ML.	PIEZA	60
76	FIBRA ESPONJA SCOTCH BRITE NEGRA.	PIEZA	50
77	FIBRA ESPONJA SCOTCH BRITE, COMBINADA VERDE LA FIBRA Y ESPONJA AMARILLA, DE 6.4 X 10 CMS.	PIEZA	100
78	FRANELA BLANCA	METRO	40
79	FRANELA ROJA	METRO	50
80	GEL ANTIBACTERIAL, CONTENIDO DE ALCOHOL ETÍLICO 63%, EN ENVASE DE 250 ML.	PIEZA	100
81	JABÓN CREMA LÍQUIDO PARA MANOS, PRESENTACIÓN DE 4 LITROS, VARIOS AROMAS.	BOTELLA	70
82	JABÓN DE TOCADOR MARCA ROSA VENUS BLANCO, PRESENTACIÓN DE 25 GRS.	PIEZA	200
83	JABÓN LÍQUIDO DIAL PARA MANOS ANTIBACTERIAL CON HUMECTANTE, FRASCO CON DESPACHADOR, AROMAS: VARIOS. CONTENIDO NETO 221 ML.	BOTELLA	60
84	LIMPIA VIDRIOS CON ATOMIZADOR DE 750 ML. MARCA MR. MÚSCULO WINDEX	BOTELLA	50
85	LIMPIADOR MULTIUSOS FABULOSO ANTIBACTERIAL CON PERFUME, VARIOS AROMAS, EN ENVASE DE 1 LITRO.	BOTELLA	200
86	LIMPIADOR PARA PISO LAMINADO ALEX CON JABÓN DE COCO BIODEGRADABLE, EN ENVASE DE 750 ML.	PIEZA	50

**NOTA: ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO A LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.**



# CGE

CONTRALORÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
87	MECHUDO-TRAPEADOR DE HILO DE PRIMERA CALIDAD, USO RUDO DE AL MENOS DE 750 GRS.	PIEZA	15
88	PAÑUELO DESECHABLE DE MÁXIMA SUAVIDAD, HOJAS DOBLES DE 21.5 X 21.0 CM. CON AL MENOS 90 HOJAS., MARCA KLEENEX	CAJA	100
89	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO COLOR BLANCO, HOJA DOBLE, DE 400 MTS. DE LARGO X 9 CMS. DE ANCHO, MARCA MARLI DE KIMBERLY CLARK	ROLLO	300
90	PAPEL SANITARIO TRADICIONAL MARCA KIRKLAND, HOJA DOBLE RESISTENTE, DE 10.16 CMS. X 11.43 CMS., CON AL MENOS 425 HOJAS POR ROLLO	ROLLO	200
91	PAPEL TOALLA EN ROLLO PARA MANOS, COLOR BLANCO DE 180 MTS. DE LARGO X 19.5 CMS. DE ANCHO, HOJA SENCILLA, MARCA MARLI DE KIMBERLY CLARK	PIEZA	300
92	PASTILLAS SANITARIAS CON FRAGANCIA PARA WC, DEODORIZANTE, EN EMPAQUE DE AL MENOS 72 GRS., CON SUJETADOR DE ALAMBRE	PIEZA	300
93	SERVILLETAS MARCA PÉTALO COLOR BLANCO (PAQUETE DE 100 PIEZAS)	PAQUETE	60
94	SERVILLETAS PÉTALO COLOR BLANCO (PAQUETE DE 180 PIEZAS)	PAQUETE	60
95	SERVILLETAS PÉTALO COLOR BLANCO (PAQUETE DE 500 PIEZAS)	PAQUETE	60
96	TAPETE AROMATICO PARA MINGITORIO	PIEZA	48
97	TOALLA INTERDOBLADA COLOR BLANCO, HOJA DOBLE GRABADA, MEDIDAS DE 22 X 24 CMS. (PAQUETE CON 100 HOJAS)	PAQUETE	300

**NOTA: ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS, DE ACUERDO A LA BASE TERCERA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ATENDIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA.**



**ANEXO 1**  
(FORMATO)

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**  
**DE LA CONTRALORÍA GENERAL**  
**P R E S E N T E**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta técnica y económica en la presente Licitación concerniente a la "Adquisición de papelería, consumibles de cómputo y material de limpieza", a nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. DE LICITACIÓN:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Zona:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Nº. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:	fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre (s):
Fecha de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:		
Descripción de la actividad empresarial:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**ANEXO N° 2**

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
P R E S E N T E**

En relación a la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-15, relativa a la Adquisición de papelería, consumibles de cómputo y material de limpieza y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, que conozco las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece el artículo 45 del referido ordenamiento legal, por lo que no se encuentra impedida para presentar proposiciones, celebrar pedido o contratos, con la Contraloría General.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



## **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.





**ANEXO N° 4**

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-15, relativa a la Adquisición de papelería, consumibles de cómputo y material de limpieza, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

**NOMBRE DEL TITULAR  
DE LA CUENTA:** \_\_\_\_\_

**BANCO:** \_\_\_\_\_

**CLABE:** \_\_\_\_\_

**SUCURSAL:** \_\_\_\_\_

**POBLACIÓN:** \_\_\_\_\_

**NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: A)** \_\_\_\_\_

**PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE AUTORIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

NOTA: FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA



**ANEXO N° 5**

**TEXTO QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR EL(LOS) PROVEEDOR(ES QUE EXCEPTUA(N) DE PRESENTAR PÓLIZA DE GARANTÍA, CUYO MONTO ADJUDICADO NO REBASE LOS \$77,497.80, EQUIVALENTE A LOS 1,135 SALARIOS MÍNIMOS GENERAL VIGENTES EN LA CAPITAL DEL ESTADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SOLICITADA PARA CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-111T00000-002-15**

**CARTA GARANTÍA**

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
P R E S E N T E**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en virtud de haber obtenido la adjudicación de la(s) partida(s) Nos. \_\_\_\_\_, sumado un importe de \$ (número y letra), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, referente a la Licitación Simplificada N° LS-111T00000-002-15, de la cual fue notificado el fallo el día/mes/año, (el nombre del proveedor), se compromete ante la Contraloría General, a dar cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y características estipuladas en las Bases del concurso y en el pedido No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, en relación a la adquisición de \_\_\_\_\_, los cuales serán entregados en su totalidad, conforme al anexo adjunto y notificación por escrito de la convocante, de igual forma el proveedor, responderá por los defectos, vicios ocultos y la calidad de los materiales, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Veracruz, de referencia por el término de seis meses en los materiales y útiles de papelería y material de limpieza, en el caso de consumibles de cómputo de seis meses o como se especifique en el pedido respectivo, contados a partir de la fecha en que sean recibidos por la Contraloría General.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado por el proveedor adjudicado, posterior a la confirmación de la notificación de fallo y pedido respectivo.